

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS**

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

**ORDENANZA 11169**

**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 3.081,98.- (PESOS TRES MIL OCHENTA Y UNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Ana María Ayala, Legajo N° 22427/5, en concepto de 200 Horas Cátedras por los meses de Noviembre y Diciembre/10 y S.A.C.; proporcional, con cargo a:

Categ. Prog.	01.09.93	
Partida	7.6.2	
F.F.	1.1.0	
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 3.081,98</b>	(de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 398,30	
- Jub. s/S.A.C.	\$ 33,18	\$ 431,48
- I.O.M.A.	\$ 136,56	
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 11,38	\$ 147,94

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.2.5.1	I.P.S.	\$ 369,84
1.2.5.2	I.O.M.A.	\$ 147,94

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.081,98 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 517,78.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Diciembre de 2011.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MÁRQUEZ  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

